



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Interesado	DIDIER ALEXANDER VIDAL
Demandado	BERNARDO DE LA CRUZ CHAVARRIA CALLEJAS
Radicado	0500140030142018 01106 00
Asunto	Pone en conocimiento- requiere

Se Pone en conocimiento del solicitante la respuesta allegada por SURA EPS en la que informa dirección del señor BERNARDO DE LA CRUZ CHAVARRIA CALLEJAS, en tal sentido se requiere a la parte interesada para que agote notificación de este en la **carrera 6 55H-36** de Medellín, de lo que dará cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de tener por desistida la presente demanda, al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del P.

Ahora en lo que versa a la solicitud elevada por el apoderado respecto de nombrar curador, se le pone de presente el párrafo precedente a efectos de agotar la notificación del demandado en los términos legales.

Finalmente, se le pone de presente al profesional del derecho que le fue compartido a la dirección electrónica jairomazorra@gmail.com link de acceso al expediente desde el 23 de septiembre del año anterior, en tal sentido el apoderado ha de indicar si tiene dificultades de acceso a través de dicho link para proceder con la cancelación del mismo y proceder a compartir nuevamente link de acceso.

Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín compartió la carpeta "C01Principal" contigo.

Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <jcempl14med@notificacionesrj.gov.co>

Jue 23/09/2021 9:58

Para: JAMAZ ME RENDIRE <jairomazorra@gmail.com>



**Juzgado 14 Civil Municipal -
Antioquia - Medellín compartió una
carpeta contigo**

2018-01106 El presente link le otorga acceso a la carpeta digital del expediente, el mismo es de forma permanente y funciona para FUTUROS ingresos; dicho acceso es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para consulta, toda petición deberá ser dirigida a través del correo electrónico cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co

 C01Principal

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.



1

de 1



Abrir

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

EG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **4c1537c72bf26816e57806086f721b224794b279cf054d71ce3a801db2b20b1b**

Documento generado en 13/01/2022 04:50:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>